

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 938 - 2021

08 ABR 2021

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, _____

ASUNTO: REPROGRAMACIÓN PARA MODIFICAR LAS ASIGNACIONES EN LOS ENTES RECEPTORES DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES, POR EL MONTO DE DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q.10,876,568.00), CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR.-----

I) Se tiene a la vista para resolver las solicitudes de reprogramación de transferencias corrientes presentadas por las Direcciones Departamentales de Educación de El Progreso, Escuintla, Sololá, Quetzaltenango, San Marcos, Huehuetenango, Quiché, Alta Verapaz, Petén, Izabal, Jutiapa, Guatemala Oriente y Quiché Norte, por el monto de DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q.10,876,568.00), con la finalidad de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias de cada Organización de Padres de Familia legalmente constituida, que corresponden al Programa de Alimentación Escolar; y Dictamen de Transferencias Corrientes número 19 de fecha 26 de marzo de 2021, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Decreto número 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo" artículo 27, literales a) y m), Decreto número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, artículo 32 Bis, ambos del Congreso de la República de Guatemala, así como el Acuerdo Gubernativo número 253-2020 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2021" artículo 11 y 55-2016 "Reglamento de manejo de subsidios y subvenciones" y sus reformas; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes", renglón de gasto 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro", por el monto de DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q.10,876,568.00), a cargo de las dependencias que se detallan a continuación:-----

DEPENDENCIA	MONTOS (Q.)
TOTAL	10,876,568.00
Dirección Departamental de Educación de El Progreso	11,600.00
Dirección Departamental de Educación de Escuintla	62,800.00
Dirección Departamental de Educación de Sololá	8,459,460.00
Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango	1,019,780.00
Dirección Departamental de Educación de San Marcos	126,120.00
Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango	505,700.00
Dirección Departamental de Educación de Quiché	23,960.00
Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz	4,120.00

938
-2021*Ministerio de Educación*
Guatemala, C. A.

08 ABR 2021

DEPENDENCIA	MONTOS (Q.)
Dirección Departamental de Educación de Petén	164,320.00
Dirección Departamental de Educación de Izabal	43,568.00
Dirección Departamental de Educación de Jutiapa	100,140.00
Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente	5,500.00
Dirección Departamental de Educación de Quiché Norte	349,500.00

Con el propósito de reprogramar las asignaciones en los diferentes entes receptores de cada Organización de Padres de Familia legalmente constituida, que corresponden al Programa de Alimentación Escolar, contenidas en los comprobantes forma RP número 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234 y 235, que forman parte de la presente resolución y que se detallan a continuación:-----

NÚMERO DE COMPROBANTE	CLASE DE REGISTRO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTOS (Q.)
TOTAL			10,876,568.00
223	RP	21	62,800.00
224	RP	21	8,459,460.00
225	RP	21	1,019,780.00
226	RP	21	505,700.00
227	RP	21	23,960.00
228	RP	21	164,320.00
229	RP	21	43,568.00
230	RP	21	5,500.00
231	RP	21	349,500.00
232	RP	21	4,120.00
233	RP	21	100,140.00
234	RP	21	126,120.00
235	RP	21	11,600.00

Los recursos objeto de esta reprogramación corresponden a la fuente de financiamiento 21 "Ingresos tributarios IVA Paz", por el monto de Q.10,876,568.00; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e infórmese a las Direcciones Departamentales de Educación de El Progreso, Escuintla, Sololá, Quetzaltenango,

938 -2021

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

08 ABR 2021

San Marcos, Huehuetenango, Quiché, Alta Verapaz, Petén, Izabal, Jutiapa, Guatemala Oriente y Quiché Norte, para su conocimiento y efectos procedentes.

Claudia Patricia Ruiz Casasola de Estrada

CLAUDIA PATRICIA RUIZ CASASOLA DE ESTRADA
MINISTRA DE EDUCACIÓN



Erick Fernando Mazariegos Salas

ERICK FERNANDO MAZARIEGOS SALAS
VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]